



ACTA DE FECHA 5 DE JULIO 2011, DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR LA MESA DE GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

Asistentes de la Mesa de Negociación

**Por la Administración/Universidad:**

D. Francisco Mora Mas  
D. José Luis Berné Valero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Iza Martínez  
D<sup>a</sup> Mariona Nadal i Navarro  
D. Juan Carlos Pérez Borja  
D. Antonio Gimeno Alacreu (Secretario)

**Por la Parte Social:**

**Por CC.OO.**

D<sup>a</sup> Llum Bracho Lapiedra  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Salvador Gijón

**Por CSI-F**

D. Francisco Segovia López  
D. Juan Cano Calero

**Por UGT**

D. José Sahuquillo García  
D<sup>a</sup> Emilianita Adalid Huerta

**Por STEPV**

D. Sergio Panella Bonet  
D<sup>a</sup> África Villanueva Félez

**Asesores:**

D<sup>a</sup> Pilar Santamarina Siurana  
D<sup>a</sup> Amada Marín Corts (CC.OO.)  
D<sup>a</sup> Elena Caballero Romero (CSI-F)  
D. Oscar Melchor Alba Robles (UGT)


En Valencia, siendo el día 5 de julio de 2011, a las 09:30 horas, en la Sala Norte del Edificio de Rectorado de esta Universitat Politècnica de València, se reúnen las personas arriba relacionadas, al objeto de mantener la reunión convocada por la Vicegerencia de Recursos Humanos con fecha 30 de junio de 2011, siendo el orden del día establecido el siguiente:

UAT

UGT

CSI-F


STEPV


- 
1. Aprobación del calendario de negociación.
  2. Consideraciones y valoración de las diferentes propuestas de puntos de orden del día planteadas por las Secciones Sindicales.
  3. Plan de Igualdad.
  4. Acción Social: Fondo social, Ayuda matrícula, Escola d'Estiu, Vacaciones, Escuela Infantil, Plan pensiones, Seguros, Complementos IT.
  5. Impulso Convenio Colectivo Personal Laboral.



**PRIMERO.- Aprobación del calendario de negociación.**

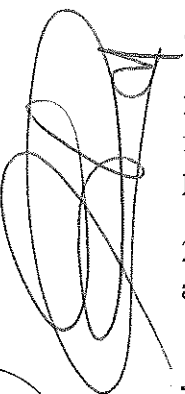
1.1. Se aprueba por unanimidad el calendario de reuniones para el año 2011 que tendrá la Mesa, de acuerdo con la propuesta inicial que figuraba en la convocatoria, quedando definitivamente establecido de la siguiente manera:

- 
- 5 de julio de 2011
  - 26 de julio de 2011
  - 27 de septiembre de 2011
  - 25 de octubre de 2011
  - 29 de noviembre de 2011
  - 20 de diciembre de 2011



**SEGUNDO.- Consideraciones y valoración de las diferentes propuestas de puntos de orden del día planteadas por las Secciones Sindicales.**

2.1. Por parte del Sr. Presidente se expone la situación actual en lo que a materia presupuestaria se refiere, indicando que la misma limitará todos los aspectos a negociar que supongan incremento del gasto. Por parte de las Secciones Sindicales no hay objeción alguna a dicha exposición.



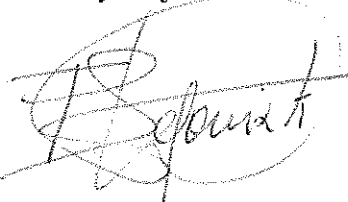
2.2. De acuerdo con las propuestas recibidas por parte de las Secciones Sindicales, con el fin de mantener la operatividad y la eficacia en los temas y puntos a tratar, los anteriores puntos se irán abordando a lo largo de las diferentes sesiones de la Mesa.

2.3. Los temas que queden pendientes en alguna de las reuniones establecidas, se abordarán en la siguiente reunión.



**TERCERO.- Plan de Igualdad.**

3.1. Se aprueba por unanimidad, que el Plan de Igualdad de la Universitat Politècnica de València se elaborará, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP, en el "ámbito laboral" y adoptará las medidas dirigidas a evitar cualquier discriminación laboral entre hombres y mujeres.



3.2. Para la elaboración y aplicación del Plan de Igual se constituirá la "Comisión de Igualdad", cuya composición y funciones se aprobará, a ser posible, en la próxima reunión del día 26 de julio de 2011, a cuyo efecto deberán elaborarse y remitirse a la Vicegerencia las diferentes propuestas que los miembros de la Mesa elaboren.

3.3. En líneas generales, se aprueba por unanimidad que la Comisión de Igualdad será un órgano de carácter no paritario, y se creará como órgano participativo y consultivo, no teniendo competencia alguna de carácter negociador.

Todos los miembros de la Comisión, propuestos por las diferentes partes que forman la Mesa de Negociación, deberán ser personal cualificado en materia de igualdad. Los representantes de la Administración serán directamente designados por la misma.

#### CUARTO.- Acción Social.

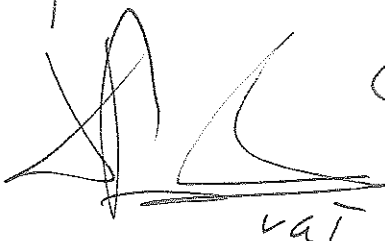
4.1 Por parte de la Vicegerente se informa a los miembros de la Mesa que la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo, definida en el punto 7 del II Acuerdo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Valencia ya no tiene competencias para intervenir en materia de acción social.

4.2. De acuerdo con la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, las Mesas de Negociación que se establezcan reglamentariamente serán las competentes en cuanto a pactos y acuerdos que sobre "criterios generales de acción social", se establezcan.

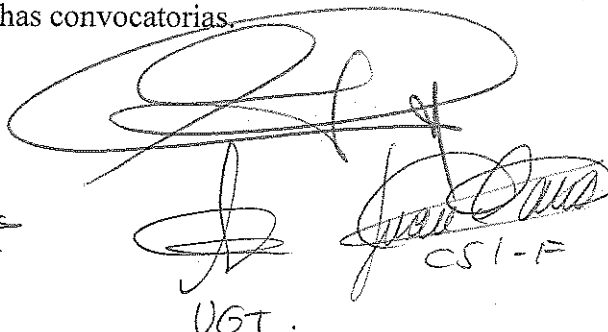
Por tanto, según lo indicado en el párrafo anterior, en la UPV, el marco de negociación de las líneas generales en materia de "acción social" se llevará a cabo en la Mesa General de Negociación, siendo la Subcomisión de Acción Social quien realice el seguimiento y ejecución de las líneas generales establecidas en la Mesa General de Negociación.

La Subcomisión de Acción Social viene trabajando en dos vertientes actuales: una para temas relacionados con el alumnado y la otra en temas que afectan a PDI/PAS.

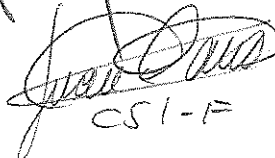
4.3. Se elaborarán diferentes propuestas, por parte de las Secciones Sindicales, sobre criterios a aplicar en las convocatorias de acción social que actualmente tiene esta Universidad (Vacaciones, Fondo Social, Ayuda de matrículas, Escuela Infantil, Escola d'Estiu...) para ser estudiadas en próximas reuniones y valorar posibles modificaciones futuras en dichas convocatorias.



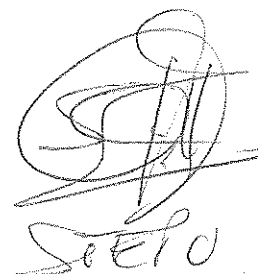
VAI



UGT.



CSI-F



SEPO



**QUINTO.- Impulso del Convenio Colectivo del Personal Laboral.**

5.1. Por parte de las Secciones Sindicales se solicita un compromiso de la Universidad para que, junto con las otras universidades públicas de la Comunidad Valenciana, se lleve a cabo un impulso del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades.

5.2. Por parte de la Administración se informa que si existe voluntad por parte de Rectores/Gerentes de las universidad públicas de la Comunidad Valenciana y esperan que haya movimientos por parte de la Conselleria.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, quedando emplazados los miembros de esta Mesa para el próximo día 26 de julio.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
22.00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*